

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la impresión de documentos enviados directamente por el contribuyente, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.

¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la impresión de documentos enviadas directamente por el contribuyente.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Impresión de documentos enviadas directamente por el contribuyente

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite en línea:**

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger la opción facturación física
4. Escoger sistema de facturación
5. Ingresar número de identificación y clave
6. Escoger Ingreso como imprenta
7. Escoger manejo de autorizaciones para documentos establecimientos gráficos
8. Escoger ingreso de selección del establecimiento
9. Solicitudes enviadas directamente por el contribuyente

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios.](#) Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	38074
2025	10	0	41256
2025	09	0	42632
2025	08	0	42745
2025	07	0	44887

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	42769
2025	05	0	46192
2025	04	0	48149
2025	03	0	50132
2025	02	0	43412
2025	01	0	48351
2024	12	0	43412
2024	11	0	38290
2024	10	0	42474
2024	09	0	39927
2024	08	0	0
2024	07	0	44910
2024	06	0	38588
2024	05	0	47564
2024	04	0	52984
2024	03	0	51414
2024	02	0	46883
2024	01	0	54633
2023	12	0	52722
2023	11	0	53227
2023	10	0	54103
2023	09	0	49505
2023	08	0	54498
2023	07	0	49284

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	50913
2023	05	0	53398
2023	04	0	49918
2023	03	0	66979
2023	02	0	126447
2023	01	0	74184
2022	12	0	79325
2022	11	0	110143
2022	10	0	104902
2022	09	0	119352
2022	08	0	132808
2022	07	0	134730
2022	06	0	115028
2022	05	0	131212
2022	04	0	126488
2022	03	0	151017
2022	02	0	136442
2022	01	0	136160
2021	12	0	122171
2021	11	0	118869
2021	10	0	118369
2021	09	0	123939
2021	08	0	119575

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	129765
2021	06	0	119854
2021	05	0	90565
2021	04	0	89789
2021	03	0	121859
2021	02	0	106869
2021	01	0	139013
2020	12	0	119298
2020	11	0	120237
2020	10	0	132728
2020	09	0	129789
2020	08	0	121170
2020	07	0	143475
2020	06	0	125944
2020	05	0	79450
2020	04	0	37015
2020	03	0	78450
2020	02	0	121039
2020	01	0	0
2019	12	0	125155
2019	11	0	130054
2019	10	0	117675
2019	09	0	155116
2019	08	0	136167

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	155116
2019	06	0	132341
2019	05	0	140607
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0